**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

**AUDITORIA INTERNA**

**O-DIDAI-SUB-No. 52-2022**

**Consejo o Consultoría en la entrega y recepción del cargo de**

**Director de la Dirección Departamental de Educación de Zacapa.**

**GUATEMALA, FEBRERO DE 2022**

**INDICE**

[INTRODUCCION 1](#_TOC_250003)

OBJETIVOS 1

[ALCANCE DE LA ACTIVIDAD 1](#_TOC_250002)

[RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD 1](#_TOC_250001)

[ANEXOS](#_TOC_250000) 5

**INTRODUCCIÓN**

Conforme Nombramiento de Auditoría No. O-DIDAI/SUB-52-2022, de fecha 16 de febrero de 2022, el suscrito auditor fue asignado para que, en representación de la Dirección de Auditoria Interna, interviniera en la Entrega y Recepción del cargo del Director de la Dirección Departamental de Educación de Zacapa.

**OBJETIVOS**

**GENERAL**

Establecer mediante la información entregada por los responsables, el estado o situación general de los aspectos administrativos relevantes y delimitar la responsabilidad del funcionario saliente y entrante.

**ESPECIFICOS**

* Determinar si como parte de las funciones del director en funciones saliente, quedan pendientes asuntos de importancia, a los cuales es necesario darles seguimiento posteriormente.
* Si todos los bienes y valores asignados al funcionario son entregados completos e íntegramente.
* Que el responsable entregue conforme al formulario de control de traslado de información emitido por la Contraloría General de Cuentas.
* Que presenten los formularios de cancelación de accesos asignados.
* Que se realice el trámite de cancelación de firmas registradas como cuentadante y en otros en los cuales figure como responsable.
* Constatar el cumplimiento de la entrega a la Subcontraloría de Calidad del Gasto Público de la Contraloría General de Cuentas, la certificación del acta suscrita y formulario mínimo de control de traslado de información.

**ALCANCE DE LA ACTIVIDAD**

De conformidad con el Acuerdo No. A-106-2019 emitido por el Contralor General de Cuentas de fecha 9 de diciembre de 2019 “Guía para la participación de las Unidades de Auditoria Interna en el control financiero-administrativo, en la toma de posesión de las autoridades de las entidades de la administración central, descentralizadas, autónomas, y organismos del estado”; y el uso del formulario de control y traslado de información de las autoridades salientes a las entrantes, se procedió a participar en la entrega y recepción del cargo de Director de la Dirección Departamental de Educación de Zacapa.

**RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD:**

De conformidad con la guía para la participación de las Unidades de Auditoría Interna se determinaron los siguientes aspectos en la entrega y recepción del cargo de director, los que se presentan a continuación: (Ver anexos).

1. Con Acuerdo Ministerial No. DIREH-1146-2022, de fecha Guatemala, 11 de febrero de 2022, se nombra a partir del día 16 de febrero de 2022, a Olga Zacarías Esquivel de López (único nombre), para desempeñar el puesto de Director Ejecutivo III sin especialidad, en la Dirección Departamental de Educación de Zacapa del MINEDUC, y a quien en lo sucesivo podrá denominarse “Director entrante”. En relación al Director en funciones saliente, no se emitió ningún documento donde se indique el cese del puesto.
2. Se determinó que, al 17 de febrero 2022, las cuentas de depósitos monetarios en el Banco de Desarrollo Rural, S.A. -BANRURAL, S.A.- No. 3522007653, “INGRESOS PRIVATIVOS OPERACIÓN ESCUELA DIDEDUC ZACAPA” tiene saldo Q. 0.00; y en el Banco Crédito Hipotecario Nacional, S.A. -CHN- No. 02-014-031680-3 “FRINTERNO DIDEDUC-ZACAPA”; el último cheque voucher utilizado es el No. 00031440 y por utilizar del No. 00031441 al 00032725, determinándose un saldo de Q.182,692.94. Se constató que las conciliaciones bancarias se realizaron al 31 de enero de 2022.
3. Se obtuvo integración respecto de las formas, libros y hojas movibles autorizados por la Contraloría General de Cuentas, documentos usados y la disponibilidad de los mismos.
4. La última rendición de cuentas se realizó en el mes de enero de 2022, con la entrega de la caja fiscal a la Contraloría General de Cuentas, el 03 de febrero de 2022.

1. Se estableció, que la Dirección Departamental de Educación de Zacapa, no tiene compromisos contractuales y obligaciones pendientes de pago como: Préstamos, donaciones, deudas de años anteriores, prestaciones por pagar, fideicomisos, seguros y/o contratos de seguridad y convenios.
2. Se estableció con base a información proporcionada por la Dirección Departamental de Educación de Zacapa, que existen litigios, pasivos contingentes o procesos penales pendientes de resolver ante los órganos o tribunales correspondientes, los cuales se identifican en el oficio No. 03-2022 de fecha Zacapa, 16/02/2022.
3. Se estableció que el mobiliario y equipo que estuvo al servicio del Lic. Carlos Rolando Guirola De la Rosa, Director en funciones saliente, estaba registrado en las tarjetas individuales de responsabilidad números 000940 y 000941 con un saldo total de doscientos noventa y dos mil cuatrocientos cincuenta y dos quetzales con 44/100 (Q. 292,452.44); el mismo fue entregado a la Licda. Olga Zacarías Esquivel de López, Directora entrante, quien lo recibió a entera satisfacción, quedando registrado, en las tarjetas de responsabilidad números 000960 y 000961, las tarjetas de responsabilidad descritas están autorizadas por la Contraloría General de Cuentas.
4. La Dirección Departamental de Educación de Zacapa, al 17 de febrero de 2022, informó que tiene un inventario de bienes muebles que asciende a la cantidad nueve millones seiscientos diecinueve mil quinientos quince quetzales con 97/100 (Q. 9,619,515.97).
5. Se estableció en base a información proporcionada por la DIDEDUC de Zacapa, que no existen cupones de combustibles cuya fecha haya vencido y que el saldo de los mismos al 17 de febrero de 2022, asciende a la cantidad de veintitrés mil novecientos sesenta quetzales con 00/100 (Q.23,960.00).
6. Se corroboró la anulación de accesos a los Sistemas de Cómputo del MINEDUC, que utilizó el Director saliente y se efectuó Back-up.
7. Se determinó que la Dirección Departamental de Educación de Zacapa, cuenta con dos vehículos tipo pick-up y son recibidos a entera satisfacción por la Licda. Olga Zacarías Esquivel de López, Directora entrante, según consta en las tarjetas de responsabilidad Nos. 000960 y 000961.

1. Se recibió información documental que la DIDEDUC de Zacapa, al 17 de febrero de 2022, cuenta con un total de dos mil ochocientos veintinueve (2,829) servidores públicos, de los renglones siguientes:

|  |  |
| --- | --- |
| **Renglón** | **Cantidad** |
| 011 “Personal Permanente” | 2,266 |
| 021 “Personal por supernumerario” | 501 |
| 022 “Personal por Contrato | 4 |
| 031 “Jornales” | 58 |

1. Se solicitó la Constancia Transitoria de Inexistencias de Reclamación de Cargos, emitida por la Contraloría General de Cuentas durante el año 2022, a la Licda. Olga Zacarías Esquivel de López, Directora entrante, quien presentó la Constancia original No. Gestión: 632341 correlativo: 164446 de fecha Guatemala, 28 de enero de 2022, y al Lic. Carlos Rolando Guirola De la Rosa, Director en funciones saliente, quien manifestó que dicha Constancia Transitoria de Inexistencia de Reclamación de Cargos está en trámite, por lo que la presentará al momento de que la emita la Contraloría General de Cuentas.
2. Se procedió a la destrucción del hule de sello personalizado que usó el Director en funciones Saliente Lic. Carlos Rolando Guirola De la Rosa.
3. La Licda. Olga Zacarías Esquivel de López, Directora entrante realizará las gestiones de activación de sus accesos a los sistemas informáticos que correspondan y efectuará los cambios de firmas de las cuentas bancarias, correspondientes.
4. El suscrito auditor interno, manifiesta que el formulario de control y traslado de información, fue completado por el Director en funciones saliente Lic. Carlos Rolando Guirola De la Rosa y la Directora entrante Licda. Olga Zacarías Esquivel de López, quienes lo firman junto con el auditor actuante, del cual se tiene la evidencia correspondiente.
5. El resultado del trabajo quedó asentado en el Acta No. 02-2022, de fecha 21 de febrero de 2022, en las hojas movibles números 000413, 000414, 000415 y 000416, del Libro de Hojas Movibles para Actas, Registro No. 4538-R19-2020, autorizado por la Contraloría General de Cuentas el 10 de mayo de 2010, que facilitará un mejor entendimiento de este informe ejecutivo, cabe mencionar que la misma conjuntamente con el formulario mínimo de control de traslados de información de la entrega y recepción del cargo, fueron presentados de conformidad con el articulo 2 el Acuerdo A -106-2019, emitido por el Contralor General de Cuentas de fecha 09 de diciembre de 2019, a la Contraloría General de Cuentas el 22/02/2022 según oficio No. UDAI-ZAC-006-2022 de fecha Zacapa, 22 de febrero de 2022.
6. Se recomendó al director entrante y saliente que con base en lo estipulado en el artículo 4 del reglamento de la Ley de Probidad, deberán presentar Declaración Jurada patrimonial ante la Dirección de Probidad de la Contraloría General de Cuentas, en un plazo que no exceda de 30 días a partir de la toma de posición o entrega del cargo.
7. El suscrito Auditor Interno, manifiesta que su comparecencia en el presente acto no prejuzga la exactitud o razonabilidad de saldos y cifras consignadas en el acta de entrega y recepción del cargo del Director Departamental de Educación de Zacapa y en el formulario de control de traslado de información, ya que los mismos son responsabilidad de la unidad ejecutora que proporcionó la información consignada, por lo que quedan sujetos a posterior revisión por parte de la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Educación o la Contraloría General de Cuentas.

# 

# 

# 

# 

# 

# 

# 

# 